



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA
EN ESPELEOLOGÍA**

Código: AFD504_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Seleccionar a los deportistas valorando su motivación, comprobando que su nivel técnico se adapta a las exigencias de

la actividad, con el objetivo de que su participación se realice dentro de los márgenes de equidad y seguridad establecidos.

- 1.1 Los test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad, y métodos de observación se aplican antes de la competición para seleccionar los deportistas/usuarios.
- 1.2 El nivel técnico, la actitud y motivación del deportista, se valoran para determinar su participación en la actividad programada.
- 1.3 Los objetivos y los criterios de valoración se transmiten a los deportistas/usuarios para su conocimiento.
- 1.4 La licencia federativa y el seguro médico del año en curso se tramitan y se comprueban con la antelación suficiente para garantizar la participación en la actividad y la asistencia médica en caso de lesión.

2. Motivar y acompañar al deportista para participar en competiciones, pruebas y otras actividades en el nivel de iniciación de espeleología.

- 2.1 Los deportistas son motivados e incentivados a participar en las competiciones, utilizándolas para mejorar la técnica individual y la seguridad en las actividades en la cavidad.
- 2.2 La información sobre las actividades se proporciona a los deportistas y a sus padres o tutores para su conocimiento y autorización a la participación y desplazamiento de sus hijos o tutelados.
- 2.3 La documentación que se requiere para la competición se tramita en tiempo y forma siguiendo la normativa establecida por la organización para garantizar la participación de los implicados, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera.
- 2.4 El acompañamiento de los deportistas a las actividades se realiza atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en las mejores condiciones.

3. Acompañar a los deportistas/usuarios durante su participación en las actividades relacionadas con la espeleología, en el nivel de iniciación, para dirigir su participación.

- 3.1 Las normas que regirán la actividad, se comunican a todos los deportistas, se comprueban su equipo personal y se le acompaña al lugar de las pruebas para facilitar su participación.
- 3.2 El acompañamiento del deportista durante la actividad se realiza procurando dar una información clara y precisa para facilitar su participación de: - Los horarios del evento. - La reglamentación específica. - El orden de participación. - Las instrucciones de contenido técnico y táctico. - Las normas de convivencia durante la práctica deportiva.
- 3.3 El rendimiento obtenido por los deportistas se analiza y valora en la sesión posterior a la actividad realizada, para identificar, informar,

proponer soluciones a los errores cometidos y facilitar su progresión en el aprendizaje.

4. Colaborar en la organización y gestión de competiciones y otros eventos, conforme a los objetivos y directrices de divulgación y marketing de la entidad de referencia para la promoción de la espeleología.

- 4.1 Las competiciones y/o secuencias del evento promocional se concretan a partir del proyecto de referencia de la entidad para asegurar el éxito en su organización, identificando: - Los objetivos, contenidos, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo. - Las instalaciones y equipos que se acondicionarán y utilizarán. - Los recursos humanos y materiales. - El papel o rol de los animadores y de los participantes. - Los protocolos de seguridad. - Los premios y reconocimientos.
- 4.2 La colaboración en la organización, gestión y control de las competiciones y otros eventos de promoción de la espeleología se concretan para ajustarse a lo programado en: - La solicitud de instalaciones y cavidades. - La dotación/disposición de recursos humanos y materiales. - La elaboración de documentación. - La comunicación del evento. - La organización y ubicación de público. - La elaboración de horarios. - La inscripción de los participantes. - El orden de participación. - Las tareas básicas de arbitraje y cronometraje. - La elaboración de los resultados. - El protocolo y entrega de trofeos, entre otros, se realiza conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior.
- 4.3 La dotación de la instalación y el material se revisan, verificando que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento, siguiendo las directrices recibidas por la entidad organizadora, para asegurar el buen desarrollo de la actividad.
- 4.4 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, se realiza conforme a las directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior para garantizar el éxito de la actividad.
- 4.5 Las medidas de seguridad del evento se aplican en previsión de las posibles contingencias, para garantizar la seguridad de los asistentes y participantes durante el desarrollo de las actividades.
- 4.6 Las técnicas de animación se utilizan durante el desarrollo del evento para conseguir la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente.
- 4.7 Las técnicas e instrumentos para la valoración del evento se aplican conforme al protocolo previsto en la programación registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico establecido, para su posterior análisis.

5. Dirigir al grupo en situaciones de emergencia en cavidades hasta clase cuatro, aplicando los protocolos de seguridad establecidos para realizar el salvamento y evacuación.

- 5.1 El accidentado se rescata de la situación de peligro y se le instala, teniendo en cuenta el tipo de lesión y el nivel de gravedad, procurando su máximo confort para su posterior salvamento y evacuación.
- 5.2 En las situaciones de pérdidas o equivocaciones de itinerario, y bloqueos en la cavidad, se actúa desdramatizando la situación para recuperar lo antes posible el itinerario previsto.
- 5.3 El estado de ánimo del grupo se tranquiliza, transmitiendo seguridad y confianza y cuando la situación lo requiere y se busca o construye un refugio para facilitar que el grupo supere la situación con garantías de éxito.
- 5.4 Los recursos disponibles, humanos y materiales se optimizan, para salir de la situación de peligro, teniendo en cuenta: - El ahorro de combustible para el sistema iluminación. - El aprovisionamiento de agua a partir de los recursos naturales de la cavidad. - El racionamiento de los alimentos.
- 5.5 Los puntos calientes de fortuna se instalan de modo que permita al grupo superar la situación con las mayores condiciones de confort y seguridad, cuando la situación lo requiera.
- 5.6 La ayuda externa se moviliza siguiendo el protocolo establecido para las situaciones de emergencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Participación en competiciones y eventos en espeleología

- Metodología de la competición en espeleología.
- Normativa vinculada con las actividades de espeleología.
- Reglamento federativo.
- Tipos de actividades y eventos en espeleología.
- Organización y dirección de competiciones y eventos en espeleología.
- Protocolo y ceremonial deportivo.
- Dinamización de actividades en espeleología.
- Evaluación de competiciones y/o eventos en espeleología.

2. Procedimientos administrativos para eventos de espeleología

- Interpretación de los elementos programáticos en proyectos de espeleología.
- Gestión de permisos y licencias para actividades relacionadas con la espeleología en el medio natural.

- Técnicas de promoción y comunicación.
- Documentación y difusión de actividades de espeleología: medios de comunicación.
- Manejo de aplicaciones informáticas.

3. Seguridad y prevención de riesgos en actividades espeleológicas

- En el entorno natural epigeo: atmosféricos (niebla, temperatura, humedad, viento, precipitaciones, rayo y radiaciones solares), terrestres (desprendimientos de piedras y terreno inestable) acuáticos (caudal, crecidas y elementos de dinámica fluvial).
- En el entorno natural hipogeo: bloques inestables, desprendimiento de piedras, pérdidas o equivocación de itinerario, pasos estrechos, asfixia, agotamiento, hipotermia, hidrocución, materiales de socorro que debe portar el técnico.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse con las personas correspondientes, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada y precisa.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Elaborar informes sobre los resultados de la actividad y el grado de satisfacción de los usuarios.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el acompañamiento a un grupo heterogéneo de deportistas en eventos y competiciones de iniciación en espeleología, colaborando en la promoción y dinamización de eventos de cualquier, cumpliendo la normativa de eventos y competiciones de espeleología y las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los deportistas.
2. Colaborar en la organización y gestión de eventos deportivos de espeleología y sus especialidades.
3. Colaborar en la organización y desarrollo de competiciones de espeleología.
4. Determinar las acciones de acompañamiento de usuarios y deportistas.
5. Efectuar la dirección de personas y medios en accidentes de espeleología.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará al candidato equipos informáticos con software específico, información relativa a las características de los deportistas, instrumentos de valoración del evento deportivo y material para el cronometraje y arbitraje, necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la selección de los deportistas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del nivel técnico de los deportistas, efectuándoles test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación antes de la competición.- Determinación de la participación en la actividad programada valorando el nivel técnico, la actitud y la motivación del deportista.

	<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la colaboración de organización y gestión de eventos deportivos de espeleología y sus especialidades.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de un evento deportivo de espeleología, a partir del proyecto de referencia de la entidad, identificando: los objetivos, contenidos, reglas, metodología sobre el papel o rol de los animadores y de los participantes, los protocolos de seguridad y los premios y reconocimientos, entre otros.- Secuenciación de actos, concretando temporalización y fases de desarrollo.- Distribución de medios materiales y personales, concretando las instalaciones y equipos.- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión.- Gestión de permisos y autorizaciones. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Efectividad en la colaboración de la organización y desarrollo de competiciones de espeleología.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de información y normas a todos los interesados.- Previsión de conductas.- Comprobación de las condiciones de los materiales a usar.- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento.- Control de las competiciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Rigor en la determinación de las acciones de acompañamiento de usuarios y deportistas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Orientación a usuarios y deportistas.- Comunicación a todos los deportistas de las decisiones tomadas.- Realización de labores administrativas.- Realización de labores relacionadas con desplazamiento.- Motivación a usuarios y deportistas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Exactitud en la dirección de personas y medios en accidentes de espeleología.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Extracción del deportista de la situación de peligro.- Protección del resto de participantes y personas de la situación de peligro.- Información de forma veraz y sin omitir los datos de importancia al dar la alarma.- Realización de inmovilizaciones de lesiones afectadas y movilización adecuada del accidentado en función de las mismas. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para la organización y desarrollo de competiciones de espeleología, comunica e información de las normas a todos los interesados. Realiza la previsión de conductas tanto en participantes como en espectadores. Comprueba las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo. Aplica las técnicas e instrumentos para la valoración del evento y controla las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje.</i></p>
3	<p><i>Para la organización y desarrollo de competiciones de espeleología, comunica e información de las normas a todos los interesados. Realiza la previsión de conductas tanto en participantes como en espectadores. Comprueba las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo. Aplica las técnicas e instrumentos para la valoración del evento y controla las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la organización y desarrollo de competiciones de espeleología, comunica e información de las normas a todos los interesados. Realiza la previsión de conductas tanto en participantes como en espectadores. Comprueba las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo. Aplica las técnicas e instrumentos para la valoración del evento y controla las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No organiza el desarrollo de competiciones de espeleología.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la determinación de las acciones de acompañamiento de usuarios y deportistas. Orienta a usuarios y deportistas en función de las características de la competición. Comunica a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección. Realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones. Realiza labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación, motiva a usuarios y deportistas y transmite técnicas de animación durante el desarrollo del evento para conseguir la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente. .</i>
3	<i>Para la determinación de las acciones de acompañamiento de usuarios y deportistas. Orienta a usuarios y deportistas en función de las características de la competición. Comunica a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección. Realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones. Realiza labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación, motiva a usuarios y deportistas y transmite técnicas de animación durante el desarrollo del evento para conseguir la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al desarrollo final de las acciones de acompañamiento.</i>
2	<i>Para la determinación de las acciones de acompañamiento de usuarios y deportistas. Orienta a usuarios y deportistas en función de las características de la competición. Comunica a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección. Realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones. Realiza labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación, motiva a usuarios y deportistas y transmite técnicas de animación durante el desarrollo del evento para conseguir la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente, pero comete grandes irregularidades que afectan al desarrollo final de las acciones de acompañamiento.</i>
1	<i>No determina las acciones de acompañamiento de usuarios y deportistas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

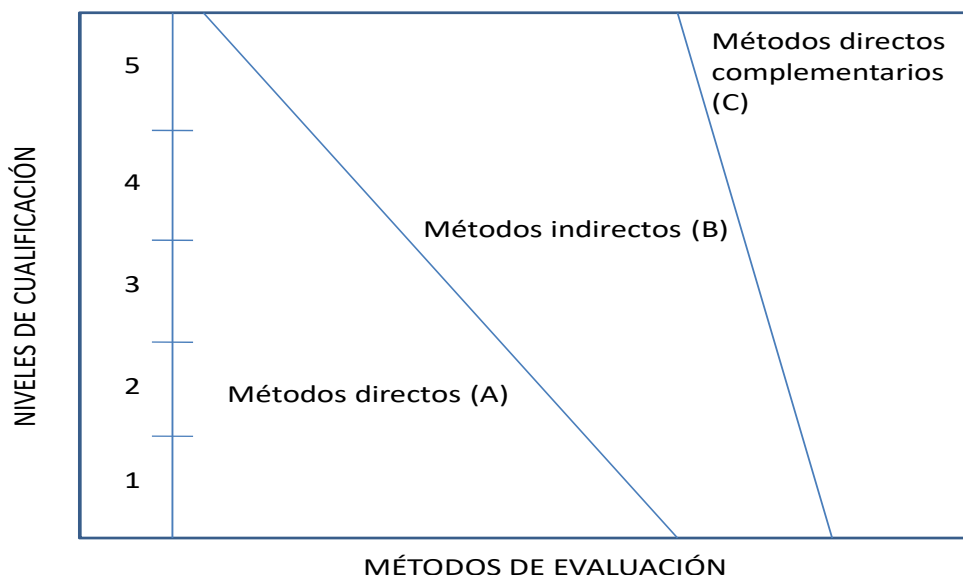
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Para evaluar la competencia de la persona candidata en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología en el nivel de iniciación, se recomienda proporcionar al candidato información relativa al tipo de evento deportivo a gestionar y organizar, guías de alojamiento, características de los participantes y usuarios, entre los que se encontrará una persona con una clara limitación de autonomía.